

**DECRETO ALCALDICIO -**

001363

Casablanca,

2 5 FFR 2019

**VISTOS:** 

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

**CONSIDERANDO:** 

-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación art. 8º bis Ley 20.248 modificado por el art. 4º de la Ley 20.550, Dictamen 45.875 de 2012, de la Contraloría General de la República.

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:** 

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.-

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

: 08.211.149-2 FECHA DE NAC : 31.10.1962 **FECHA INGRESO** : 01.03.2019 FECHA TÉRMINO : 28.02.2020 **FUNCIÓN** 

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: INÉS DEL CARMEN SOTO ARAOS

: DOCENTE

: 4

: LUNES A VIERNES

: EDUCACIÓN BÁSICA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ

**DE ROZAS** 

: PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA, TUTORÍAS.

(SEP)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña, INÉS DEL CARMEN SOTO ARAOS, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHIVESE

eonel Bustamante conzález Secretario Municipal llustre Municipalidad de Casablanca Rodrigo Martinez Roca Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

## DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal. RMR. SVR. phy